



RESOLUCIÓN N° 0250 DE 2022
Febrero 22

Por la cual se acepta la renuncia al profesor MARIO GARCÍA SOLANO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el profesor MARIO GARCÍA SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 17.175.605 expedida en Bogotá, se vinculó a la Universidad Industrial de Santander por Resolución n.º 156 del 24 de abril de 1984, para desempeñar el cargo de docente especial de tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Físico Mecánicas, vinculación efectiva a partir del 2 de mayo de 1984, según diligencia de posesión n.º 827 del 2 de mayo de 1984.
- b. Que en la actualidad el profesor MARIO GARCÍA SOLANO, se encuentra adscrito a la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingenierías Físicomecánicas, en la categoría de profesor Asociado de tiempo completo.
- c. Que el profesor MARIO GARCÍA SOLANO, presentó renuncia al cargo de profesor de planta, en comunicación recibida el 8 de febrero de 2022, dirigida al Rector de la Universidad.
- d. Que realizadas las consultas correspondientes, el profesor MARIO GARCÍA SOLANO, no tiene compromisos por comisiones de estudio, ni año sabático, y no tiene compromisos pendientes con proyectos de investigación, tanto en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, como en la Dirección de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingenierías Físico Mecánicas.
- e. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 059 de 2007, estableció para los servidores públicos vinculados a la institución, la obligatoriedad de elaborar y presentar el Acta de Informe de Gestión cuando se dé término al ejercicio de un cargo en la institución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 2 de mayo de 2022 la renuncia presentada por el profesor MARIO GARCÍA SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 17.175.605 expedida en Bogotá, al cargo de profesor de planta con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingenierías Físicomecánicas.

ARTÍCULO 2°. La aceptación de la presente renuncia no supone compromiso legal de la Universidad respecto al reconocimiento de la pensión de vejez a cargo del Fondo de Pensiones, decisión administrativa de competencia privativa de la entidad a la cual se encuentra afiliado en pensiones.

ARTÍCULO 3°. Ordenar al profesor MARIO GARCÍA SOLANO, presentar a la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil, el Acta de Informe de Gestión, según contenidos y términos establecidos en el Acuerdo n.º 059 de 2007 del Consejo Superior, e igualmente, advertirle sobre la entrega en la División de Gestión de Talento Humano de la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas con información actualizada, y el paz y salvo, (formatos que debe reclamar en la misma División), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha de aceptación de la renuncia.

PARÁGRAFO. El profesor MARIO GARCÍA SOLANO, deberá informar por escrito a la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión sobre la entrega del Acta de Informe de Gestión de que trata el presente artículo.

ARTÍCULO 4°. En cumplimiento a lo dispuesto en la legislación colombiana, el profesor MARIO GARCÍA SOLANO, deberá comunicarse con el subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la División de Gestión



RESOLUCIÓN N° **0250** DE 2022
Febrero 22

de Talento Humano, para coordinar la toma de exámenes médicos ocupacionales de egreso, los cuales se deben realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha de retiro.

ARTÍCULO 5°. La Secretaría General notificará sobre la presente Resolución al interesado y comunicará a la División de Gestión de Talento Humano, a la Escuela de Ingeniería Civil, Favuís, Asociación de profesores UIS, Coopruis, Arpruis, Asociación Sindical de Profesores y a la División de Servicios de Información, para los fines administrativos pertinentes. Por su parte, la División de Gestión de Talento Humano comunicará a las entidades de seguridad social a las cuales se encuentra afiliado el funcionario.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los veintidós (22) días de febrero de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,